



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia 110014003004-2019-00298-00.

Visto el memorial que antecede, el despacho ordena:

1. Reconocer personería al abogado William Fernando Carvajal Barreto, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a la sustitución de poder conferido tal como consta a folio 109 (artículo 75 del Código General del Proceso).
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 39  
Hoy 23 de septiembre de 2021  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**María Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 582beb4fff2f688e8fe02502aa3d0934d91903d35bf2e243b08ab9b091b79c66  
Documento generado en 20/09/2021 01:07:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>